



San Lorenzo, 21 de mayo de 2025

NOTA DOC - SENACSA 513/2025

Señor
Doctor Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la observación del llamado **Contratación Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "Servicio De Telefonía Móvil Institucional - Contrato Abierto - Plurianual" - ID 462290** y es como sigue:

Punto 1:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se establecen criterios de evaluación no equivalentes en cuanto a la capacidad financiera respecto a los distintos tipos de contribuyentes

Con relación a los criterios establecidos respecto a los distintos tipos de contribuyentes, se solicita se justifique razonablemente por qué los mismos no resultan equivalentes

Comentario

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los últimos años (2021,2022 y 2023) Se solicita remitir una justificación por el nuevo promedio indicado por medio de la adenda.

La justificación del porque se tomó la decisión de modificar el criterio para la evaluación de la capacidad financiera en el presente llamado, específicamente en lo que respecta al nivel de endeudamiento, es simplemente con el objetivo de dar mayor participación a potenciales oferentes.

Es más que sabido que no son más de 5 (cinco) las empresas en el Paraguay las que operan en el rubro de Servicio de Telefonía Móvil. En años anteriores y en este mismo proceso de contratación ya se llegó a realizar este tipo modificación, sin ninguna repercusión en la ejecución del contrato respectivo.

Sin otro particular y aguardando que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL